

**OBJ.:** Aprueba Convenio de Pago por Tasa Operacional año 2016 correspondiente a la empresa **LATIN AIR S.A.**

EXENTA N° 0020 /

SANTIAGO 29 ENE. 2016

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

### VISTOS

- a. Lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. El D/S (AV.) Nº 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución Nº 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

### CONSIDERANDO

- A. Que, "LATIN AIR S.A.", Rut: 78.780.210-9 solicitó por medio de su representante legal , **Doña DORIS ROBLES MORALES** Cédula de identidad Nº 7.071.883-9 , domiciliada en Avda. Larrain Nº 7941 Hangar M111, Comuna de la Reina de la ciudad de Santiago, **se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$808.493.- (Ochocientos ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos)**, que incluye capital, reajustes e intereses correspondientes a Tasa Operacional Anual año 2016 de las aeronaves matrículas CC-CAS, CC-CTN, CC-CWJ.

Factura	116056	\$ 236.212.-
Factura	116061	\$ 236.212.-
Factura	116063	\$ 295.265.-
Factura	116067	\$ 40.804.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 808.493.-</b>

B. Que, "LATIN AIR S.A.", es la explotadora de las aeronaves cuyas matrículas se indican en la letra A) precedente.

**RESUELVO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 13 de Enero del 2016, entre "LATIN AIR S.A.", y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas correspondientes a Tasa Operacional Anual año 2016 de las aeronaves matrículas CC-CAS, CC-CTN, CC-CWJ.
2. Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2016.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



VIVIANA ITURRIAGA PIÑA  
DIRECTORA COMERCIAL

**DISTRIBUCIÓN:**

1. **LATIN AIR S.A.**  
Avda. Larrain Nº 7941, Hangar M111 Comuna de la Reina, Ciudad de Santiago
2. DGAC. SECCION TESORERIA.
3. DGAC. SECCION CONTABILIDAD.
4. DGAC. DC. SECCION GESTION DE INGRESOS.
5. DGAC. DC. SECCION PROGRAMACION Y CONTROL.
6. DGAC. REGISTRATURA CENTRAL.
7. DGAC. DC. OFICINA DE PARTES.